



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00058885- -UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Secretaria de Graduados solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Alberto Eduardo ARABIA, en función de la necesidad manifestada; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación se solventara con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" séptima cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1446/2021;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Alberto Eduardo ARABIA, DNI 16.683.851, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Julio del 2023 y hasta el 30 de noviembre del 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl